

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 22 OCT 2021

Proceso N° 2018-00103.

1. Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandante las documentales y manifestaciones provenientes de la parte demandada por medio de la cual se acredita el pago de costas por valor de \$5'000.000.oo.
2. Se requiere nuevamente al demandante para que informe si ya se abrió el proceso de sucesión de Alejandro Lozano Lara (q.e.p.d.), indicando la autoridad ante la cual se esté adelantando.

NOTIFIQUESE,

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
 Juez  
 (2)

FG



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Veintiocho Civil  
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior o la no. 1. con pro. 2021

No. 089 de 2021. 25 OCT 2021

El Secretario(a) \_\_\_\_\_



